

**Pregunta con solicitud de respuesta oral O-000080/2016
a la Comisión**

Artículo 128 del Reglamento

Gilles Pargneaux, Miriam Dalli, Hugues Bayet, Anna Elżbieta Fotyga, Younous Omarjee, Michèle Rivasi, Sylvie Guillaume, Michela Giuffrida, Miroslav Poche, Piernicola Pedicini, Nessa Childers, Tokia Saïfi, Angélique Delahaye, Maurice Ponga, Norbert Neuser, Vincent Peillon, Charles Goerens, Bernd Lange, Nathalie Griesbeck, Ana Gomes, Julie Ward, Marielle de Sarnez, Merja Kyllönen, Alain Cadec, Robert Rochefort, Yannick Jadot, Demetris Papadakis, Derek Vaughan, Santiago Fisas Ayxelà, Fabio Massimo Castaldo, Hannu Takkula, Dario Tamburrano, Claude Turmes, Guillaume Balas, Paavo Väyrynen, Mariya Gabriel, Dominique Riquet, Matthias Groote, Brando Benifei, Michel Dantin, Adam Szejnfeld

Asunto: El acceso a la energía en África

Hoy en día, el acceso a la energía en África es del todo insuficiente. Casi 700 millones de los 1 111 millones de personas que pueblan el continente africano no tienen acceso a la electricidad. De aquí a 2030, esta cifra alcanzará los 1 300 millones. Esta situación se ve agravada por el hecho de que el acceso a la energía es una condición previa para acceder a otras muchas necesidades básicas, como el agua, la educación, la sanidad y el empleo, así como a los servicios y la industria, la agricultura, la estabilidad, la seguridad y el equilibrio territorial. Debemos tener en cuenta que un continente africano vigorizado por un mejor acceso a la energía representa una oportunidad para Europa y brinda nuevas fuentes de suministro económico a la Unión. Además, en las conclusiones del Acuerdo de París alcanzado en la CP 21 se afirmó con toda claridad la necesidad de promover el acceso universal a una energía sostenible en los países en desarrollo, en particular en África, reforzando para ello la implantación de las energías renovables.

África puede incrementar su tasa de acceso a la energía, pasando de un 30 % a un 80 % en menos de diez años. De hecho, ya se han puesto en marcha iniciativas para extender la cobertura eléctrica en África. El 15 de junio de 2015, durante la cumbre de la Unión Africana, los jefes de Estado y de Gobierno manifestaron su apoyo a la creación de un instrumento destinado a financiar la electrificación de África. Este instrumento permitirá movilizar recursos humanos y financieros y garantizará la trazabilidad de las subvenciones concedidas y del uso que se ha hecho de ellas. Los proyectos que permiten desarrollar el acceso a la energía en África existen y están identificados. Ahora mismo, el único obstáculo para sacarlos adelante es la cuestión de la solvencia financiera. La Unión tiene un papel fundamental que desempeñar para ayudar a superar esta última traba al desarrollo energético del continente africano.

En este contexto, ¿está la Comisión elaborando una política europea sólida respecto de África, en especial mediante el establecimiento de una asociación entre Europa y África para la electrificación del continente? Tras las conclusiones de la CP 21, ¿cómo piensa apoyar la Comisión la implantación de las energías renovables en África?

Presentación: 24.5.2016

Transmisión: 26.5.2016

Plazo límite: 2.6.2016